

**REQUERIMIENTO N°002-2023-APSTI-IESTP “M”**

**A : MG. ELSA L. CASTRO AQUINO**  
**DIRECTORA GENERAL DEL IESTP “MARCO”**

**DE : B/I MILTON ZÓSIMO PALOMINO LOAYZA**  
**COMISIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL**

**ASUNTO : REQUERIMIENTO DE UNIFORMES PARA EQUIPO DE**  
**FÚTBOL VARONES**

**FECHA : MARCO, 13 DE OCTUBRE DEL 2023**

Por intermedio del presente me dirijo a Usted para saludarle y a la vez remitir adjunto al presente requerimiento de Bienes como se detalla:

| Nº | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|----|----------|------------------|---|
| 01 | 15       | UNIDAD           | -Camisetas de futbol Masculino tela labrada con estampado del logo del IESTP Marco.<br><br>-Short de futbol Masculino tela labrada con estampado logo IESTP Marco.<br><br>-Medias de futbol Masculino |
| 02 | 15       | UNIDAD           |   |
| 03 | 15       | UNIDAD           |   |

Se adjunta modelo.

Atentamente,

  
  
Biling. Milton Z. Palomino Loayza  
COORDINADOR DEL ÁREA ACADÉMICA  
Área Académica y Servicios de Tecnología de Información  
I.E.S.T.P. "MARCO"



**ANEXO N° 02**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL**

|   |  |
|---|--|
| <b>Unidad Orgánica:</b>                 | OFICINA DE ABASTECIMIENTO.                                       |
| <b>Actividad del POI:</b>               | PROVISIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO.                                 |
| <b>Denominación de la Contratación:</b> | ADQUISICIÓN DE MATERIALES (CAMISETAS, SHORTS Y MEDIAS) MASCULINO |

|  |  |
|--|--|
| <b>I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>  |  |
| La finalidad del presente es dotar de polos, shorts, medias deportivas para el campeonato deportivo interinstitucional.  |  |
| <b>II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b>  |  |
| <p><b>Objetiva General</b><br/>           Dotar a las estudiantes con materiales deportivo (polos, shorts y medias) deportivas para MASCULINO, para garantizar la participación de las estudiantes que representaran en el deporte de futbol MASCULINO.</p> <p><b>Objetivos Especificos:</b><br/>           Garantizar los implementos deportivos para el respectivo certamen del campeonato interinstitucional.</p> |  |
| <b>III. CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS (Obligatorio)</b>   |  |
| CAMISETA DE TELA LABRADO TALLA S/M/L<br>SHORT DE TELA LABRADO TALLA S/M/L<br>MEDIAS DE Nailon ESTÁNDAR   |  |
| <b>IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- La adquisición debe ser entregados en perfectas condiciones, donde se garantice una compra eficiente, de encontrar algún ítem con algún desperfecto el proveedor deberá remplazar dicho ítem por uno en perfecto estado y en la brevedad posible.</li> </ul>  |  |
| <b>V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- NO CORRESPONDE</li> </ul>   |  |
| <b>VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe garantizar la calidad total a la hora de entrega de la adquisición y así evitar algún tipo de desperfectos en los meses prontos a la entrega de la adquisición.</li> </ul>  |  |
| <b>VII. MUESTRAS (De corresponder)</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- No corresponde</li> </ul>   |  |
| <b>VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)</b>   |  |
| No corresponde   |  |

|              |   |
|--------------|---|
| <b>IX.</b>   | <b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)</b><br>El proveedor debe de contar con lo siguiente:<br><b>Capacidad Legal</b><br>Contar con RUC activo y habido (acreditados con copia simple).<br>Registro Nacional de Proveedores (RNP)<br>Contar con CCI para el depósito correspondiente.<br><br><b>Capacidad Técnica</b><br>El contratista debe estar dedicada al rubro que exige la presente adquisición, acreditado con copia simple de la consulta RUC donde figure el giro de negocio.   |
| <b>X.</b>    | <b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)</b><br><b>Lugar:</b> La entrega de la adquisición se realizará en la sede del instituto de educación superior tecnológico publico Marco Jauja.<br><b>Plazo:</b> El proveedor tiene hasta 03 días calendarios una vez notificada la orden de compra, para entregar los bienes.   |
| <b>XI.</b>   | <b>SUB CONTRATACION</b><br>El contratista no puede sub contratar a terceros, según Art.147º del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.   |
| <b>XII.</b>  | <b>CONFORMIDAD (Obligatorio)</b><br>La conformidad estará cargo de la jefatura de la oficina de abastecimiento, previo ingreso de los bienes a la institución por el personal encargado de almacén.   |
| <b>XIII.</b> | <b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</b><br>El pago se realizará en una sola armada una vez se haya cumplido con la entrega total de los ítems solicitados en el presente requerimiento.  |
| <b>XIV.</b>  | <b>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b><br>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la prestación ofertada por un plazo no menor de un (01) año, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad.  |
| <b>XV.</b>   | <b>PENALIDADES (Obligatorio)</b><br><b>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</b><br>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad par mora por cada día de atraso.<br>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:<br>Penalidad diaria = 0.10 x monto<br>F x plazo en días<br>Donde F tiene los siguientes valores:<br>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.<br>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:<br>b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.<br>b.2) Para obras: F = 0.15 |

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XVI. OTRAS PENALIDADES (Opcional)**

(De acuerdo al tipo de contratación los órganos y/a unidades orgánicas podrán establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar).



  
Biling. Milton Z. Palomino Loayza  
COORDINADOR DEL ÁREA ACADÉMICA  
Instituto de Formación y Servicios de Tecnología de Innovación  
I.E.S.T.P. - "UNICOP"

Responsable